

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de noviembre de 1989.-

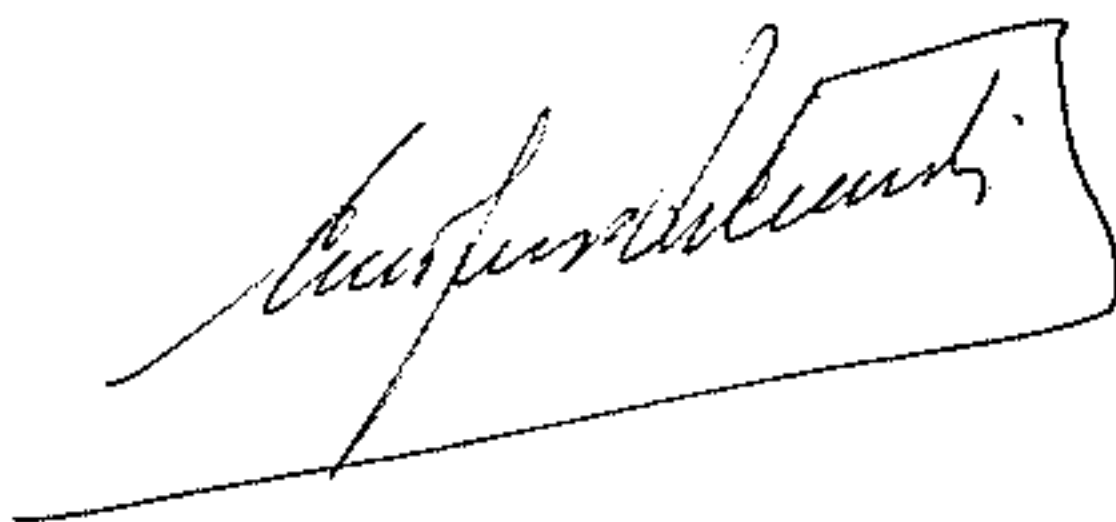
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital comunica diversas donaciones efectuadas a la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca de la mencionada Cámara, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 20 por el Director General de Bibliotecas de la Corte Suprema y lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar las donaciones realizadas por el Dr. Alberto A. Campos, La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, el Dr. Carlos J. Rubianes, el Dr. Hugo Rocha Degreef, el Dr. Ricardo Levene (H) y por el Dr. Miguel A. Radrizzani Goñi.-

2º) Hacer llegar a la mencionada Institución y profesionales el agradecimiento de esta Corte Suprema por tal ofrecimiento.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI